



OFICIO N° 52680
INC.: solicitud

jpgj/raj
S.25°/368

VALPARAÍSO, 26 de mayo de 2020

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición de la Diputada señora ANDREA PARRA SAUTEREL, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara un informe que contenga las cifras oficiales sobre el acceso a métodos anticonceptivos, de los exámenes para detectar las Enfermedades de Transmisión Sexual y los requerimientos ginecológicos en general. Asimismo, refiérase a los protocolos y orientaciones técnicas instruidas para la atención de embarazadas, dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Prosecretario accidental de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SALUD



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9022FB4C35B74165



Angol, 25 de mayo 2020

De: *H. Diputada de la República*
Andrea Parra Sauterel.

A: *Ministro de Salud*
Sr. Jaime Mañalich Muxi

En virtud de lo establecido en la Ley Orgánica N° 18.918 artículo 9° y en el artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito a ud tenga a bien informar lo siguiente:

1. Que de acuerdo a los resultados de la Encuesta de Acceso a la Salud Sexual y Reproductiva realizada por la Corporación Miles, el 72% de los encuestados tuvieron dificultad para acceder a métodos anticonceptivos en distintos centros de salud públicos.
2. Que de acuerdo a la investigación del Fondo de Población de la ONU, la reducción en el uso de anticonceptivos podría tener graves consecuencias para las mujeres. Si las interrupciones por el coronavirus continúan por un año podría haber hasta 15 millones de embarazos no deseados en el mundo.
3. Que de acuerdo a las **Normas Nacionales sobre Regulación de la Fertilidad del Ministerio de Salud, en su capítulo sobre Anticoncepción en situaciones de emergencia y desastres**, indica que debe incorporarse el enfoque de salud sexual y reproductiva en las acciones del comité de emergencia para facilitar la coordinación y velar por que se designe y ponga en funciones un responsable de salud reproductiva dentro del sector o el grupo sectorial de salud.
4. Que dicha normativa agrega que al interrumpirse los sistemas de provisión regular de métodos anticonceptivos, durante la fase aguda de la emergencia, se recomienda la preparación y distribución de anticonceptivos y otros elementos necesarios para la atención de salud sexual y reproductiva, a toda mujer en edad fértil, independiente de si antes de la emergencia estaba adscrita o no a un programa de regulación de la fertilidad. Se indica que el paquete debiera incluir anticonceptivos orales o inyectables, anticoncepción de emergencia, condones, toallas higiénicas y alcohol gel.
5. Que de acuerdo a los resultados de la encuesta en referencia, el 24% de las mujeres encuestadas que debía realizarse el examen del PAP, el 85% no pudo acceder a él.
6. Que también se detectó problemas de acceso a exámenes y tratamientos de VIH. El 16% de las personas encuestadas presentó dificultades al solicitar el examen para la detección del VIH y un 90% de ellos definitivamente no pudo realizarlo.

7. Que una de las principales causas de mortalidad femenina en Chile es el cáncer cervicouterino habiéndose incorporado por esta razón el examen PAP en las Garantías Explícitas de Salud. Sin embargo por decreto supremo el 8 de abril del presente año fue anulada de dichas garantías.

8. Que por todo lo anterior, solicitamos se nos informe a la brevedad lo siguiente:

- a) Las cifras oficiales respecto al acceso a anticonceptivos y exámenes de salud sexual.
- b) Los protocolos u orientaciones técnicas respecto a la atención de mujeres embarazadas y partos, a la anticoncepción y a las ITS.
- c) Sobre el número de embarazos y número de partos realizados en recintos hospitalarios y recintos domiciliarios de los años 2018, 2019 y del periodo Enero-Abril del 2020.
- d) Las medidas que se adoptarán para garantizar el acceso al examen PAP.

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,



Andrea Parra Sauterel
H. Diputada de la República